

El trabajo en Interrupción Voluntaria/Legal del Embarazo desde la salud pública.

María Florencia Plantamura, Facultad de Psicología UNLP.

florencia.plantamura@gmail.com

El presente trabajo surge de la práctica del psicoanálisis en un dispositivo de Interrupción Voluntaria/Legal del Embarazo en el marco de la salud pública. La sanción de la Ley Número 27.610, que entró en vigencia el 24 de Enero de 2021 permite el Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) para todas las personas con capacidad de gestar hasta la semana 14 inclusive, del proceso gestacional; y el derecho a decidir y acceder a la interrupción voluntaria del embarazo a partir de la semana 15 del proceso gestacional bajo los causales de violación o situación de peligro la vida o la salud de la persona gestante. Es necesario destacar la complejidad del estado de embarazo de las personas con capacidad gestante, la cual no puede ser abordado sin la dimensión psicoanalítica, vinculada al deseo materno pero también sin considerar las vulnerabilidades sociales en las cuales suelen encontrarse las mujeres que acceden a esta práctica. El desarrollo de esta práctica, como la de todas las que realizamos en el hospital nos llevan a trabajar en la tensión entre el discurso de las leyes y el discurso del psicoanálisis. De este modo nuestra práctica se orienta a través de los ideales institucionales de la “salud para todos”, pero también con la singularidad por la cual nos regimos en tanto psicoanalistas. Ante el cese de causales hasta la semana 14, en el dispositivo surgió el debate respecto a continuar la entrevista con psicología que se llevaba a cabo para delimitar los causales. De este modo, surgen las preguntas que orientarán el escrito consistirán en: ¿cuál es la especificidad de un psicólogo de orientación psicoanalítica en estos dispositivos? En este nuevo marco ¿ es necesaria la entrevista con psicología? ¿bajo qué fines sería llevada a cabo? A los fines de responder estas preguntas se realizará una investigación entre los marcos legales que rigen la práctica de los trabajadores de la salud y de los psicólogos, los cuales serán puestos en diálogo con los desarrollos de Sigmund Freud, Jacques Lacan y Eric Laurent.